

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2012-00228

En atención a la solicitud de información de títulos efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se le hace saber que según el reporte del sistema del Banco Agrario de Colombia obrante en el archivo 007, para el presente proceso no existen depósitos judiciales.

De otro lado, en aras de darle tramite al presente asunto y de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma a los demandados JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ DUITAMA, MARÍA INES DÍAZ, HELVER FABIÁN CAITA DÍAZ, HOLMAN ALEJANDRO CAITA DÍAZ y MERCY JACQUELINE CAITA DÍAZ, en virtud a lo ordenado en auto de 21 de mayo de 2021 (fl. 5, archivo 1), so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 127 fijado el 9 DE DICIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5fc93e15775ed73fda4909235043009bc0e7a49edf21bb99e32c1ee15ac2df**

Documento generado en 09/12/2022 02:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>